



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

**MANUAL DE LINEAMIENTOS,
MEDIDAS SANITARIAS Y
PROTOCOLOS PARA EL
DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES LABORALES Y
ACADÉMICAS**



I. INTRODUCCIÓN

1.1 Este manual es de observancia general en todas las instalaciones de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH) y tiene como objetivo establecer lineamientos generales de distanciamiento social, medidas sanitarias y protocolos específicos que, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, permitan un desarrollo de las actividades laborales y académicas de manera presencial con el fin de evitar la aparición de brotes epidémicos y romper la propagación de la cadena de contagios asociados al SARS-CoV2.

1.2 En este manual se retoman las disposiciones y recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias del país, federal y local, particularmente en los "Protocolos para prevenir contagios durante el regreso progresivo a clases presenciales en escuelas públicas y privadas" y los "Lineamientos Técnicos Específicos para Educación superior: retorno seguro", publicados por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, correspondientemente.

1.3 Las medidas sanitarias básicas para prevenir el contagio de la enfermedad COVID-19 son:

- Uso obligatorio de cubrebocas.
- Mantener una distancia de 1.5 metros de persona a persona.
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Uso de gel anti-bacterial o desinfectante de manos con etanol al 70%.
- No saludar de mano, ni de beso o de abrazo.
- Toser o estornudar cubriéndose con la parte interna del antebrazo.
- Evitar acudir a lugares concurridos.

1.4 Las enfermedades respiratorias y de COVID-19 solo podrán ser diagnosticados por el Sector Salud. Se podrá considerar como caso sospechoso de COVID-19 aquella persona que presente síntomas de enfermedad diagnóstica y resulte positivo a una prueba serológica o de antígenos.

1.5 Los síntomas de enfermedad respiratoria son:

- Fiebre mayor a 38°C.
- Tos seca.
- Dolor de cabeza.
- Dificultad para respirar.
- Dolor en articulaciones.
- Dolor muscular.
- Dolor de garganta.
- Escurrimiento nasal.
- Dolor torácico.



- 1.6 El desarrollo de las actividades laborales y académicas de manera presencial deberá realizarse por etapas, siendo las siguientes:

II. ETAPA I. PREPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- 2.1 Se podrá reducir el aforo de las aulas, cafetería, elevadores, auditorio y todos los espacios de la Universidad considerando que la capacidad debe ser de una persona por cada 3 metros cuadrados, con el fin de mantener una sana distancia. El aforo de cada espacio será indicado mediante un señalamiento y se colocaran marcas en el piso y superficies para indicar el lugar que podrán ocupar las personas dentro de los espacios.
- 2.2 El número de trabajadores en una misma área podrá estar limitado por el tamaño del espacio de trabajo, considerando un área de 3 metros cuadrados por persona como se menciona en el punto 2.1. En caso de ser necesario se asignarán días y horarios de asistencia por área y puesto para evitar aglomeraciones.
- 2.3 Tanto como sea posible se brindaran los servicios al alumnado y personal docente mediante el uso de correo electrónico y de forma telefónica.
- 2.4 Para evitar aglomeraciones en espacios comunes, se colocarán señalamientos para indicar los lugares que pueden ser ocupados y los que no pueden ser ocupados.
- 2.5 Se colocarán dispensadores de gel anti-bacterial o solución etanol 70% y/o toallitas de papel en puntos estratégicos para los accesos a diferentes espacios y en los pasillos de todos los edificios.
- 2.6 La Universidad establecerá lineamientos de limpieza colaborativa de los espacios de trabajo y establecerá una programación de sanitización. Así como brindar capacitación al personal de limpieza y proporcionarles cubrebocas y solución etanol 70% para el desarrollo de sus actividades de manera segura.
- 2.7 La Universidad deberá de contar con un suministro suficiente de gel-antibacterial, insumos para la preparación de solución etanol 70% (agua y etanol 98°), toallitas de papel y otros insumos necesarios para la operación de los filtros y medidas establecidas en este documento.
- 2.8 El personal del consultorio Médico será el responsable de proporcionar los suministros de gel anti-bacterial, solución etanol 70%, toallitas de papel y cubrebocas para la operación del filtro de ingreso y de los filtros de sanitización ubicados en puntos estratégicos.



- 2.9 La Universidad implementará una encuesta para detectar población de riesgo e implementar medidas específicas.
- 2.10 La comunidad universitaria deberá conocer los lineamientos establecidos en este documento. Para esto, se emitirán frecuentemente comunicados, posters, banners, spots, capacitaciones y campañas de concientización para informar sobre los lineamientos y protocolos de seguridad sanitaria establecidos por la Universidad.
- 2.11 El área académica podrá establecer un plan de asistencia a clases, el número de alumnos en una misma área podrá estar limitado por el tamaño del espacio, considerando un área de 3 metros cuadrados por persona como se menciona en el punto 2.1. La asistencia podrá ser rotativa, asistiendo un día el 50 por ciento de los alumnos y otro día el otro 50 por ciento y así sucesivamente durante la semana. En caso de que el tamaño del aula permita que quepan todos los alumnos de un grupo esta medida puede omitirse y conforme vaya comportándose el control de la pandemia esta medida podría modificarse.
- 2.12 Se invita a preparar las actividades académicas bajo un esquema mixto de actividades presenciales y en línea, siempre y cuando permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- 2.13 Para limitar la movilidad entre la comunidad universitaria, las clases serán programadas en una única aula por grupo, con excepción del uso de laboratorios que serán calendarizados a consideración de la trayectoria correspondiente.
- 2.14 Dentro del aula, se deberá asignar a cada estudiante un lugar fijo de clases para evitar compartir el mobiliario dentro del aula.

III. ETAPA II. ANTES DE SALIR DE CASA

- 3.1 Si el alumno o trabajador ha estado en contacto con una persona sospechosa o positiva a COVID-19, deberá abstenerse de acudir a la Universidad y comunicarlo al consultorio médico de la misma para recibir recomendaciones.
- 3.2 El alumno o trabajador deberá abstenerse de acudir a la Universidad y acudir a la unidad de salud más cercana para recibir la atención médica si presenta alguno de los síntomas de enfermedad respiratoria presentados en el punto 1.5.
- 3.3 En caso de confirmarse la enfermedad respiratoria deberá notificarse en un periodo de 24 horas y mostrar evidencia que avale la incapacidad a sus profesores en caso de ser alumno(a) o a su jefe inmediato en caso de ser trabajador. También se deberá notificar al Consultorio Médico llamando al 353-532-0672 ext. 1500 para dar seguimiento de la evolución del paciente y garantizar el retorno seguro a sus actividades.



- 3.4 Cada estudiante y trabajador asume la responsabilidad de acudir a las instalaciones Universitarias sin síntomas de enfermedad respiratoria y de acatar durante el trayecto a la escuela, al regreso a su casa y vida cotidiana las medidas básicas de sanidad mencionadas en el punto 1.3.

IV. ETAPA III. EN LA UNIVERSIDAD.

- 4.1 Toda persona que desee entrar a la Universidad deberá pasar por el filtro sanitario de ingreso que consiste en las siguientes acciones:
- Portar de manera correcta cubrebocas, en caso de no contar con uno se le proporcionará.
 - Permitir la medición de la temperatura corporal en el centro de la frente con termómetro infrarrojo para la detección rápida y segura de fiebre como uno de los síntomas de enfermedad respiratoria.
 - Si presenta una temperatura corporal mayor a 38°C se avisará al Consultorio Médico para hacer una evaluación médica y emitir recomendaciones.
- 4.2 La salida se realizará inmediatamente después de haber concluido con sus actividades laborales o académicas.
- 4.3 Cada estudiante y trabajador asume la responsabilidad de acatar las medidas básicas de sanidad durante su estancia en la Universidad.
- 4.4 Está prohibido compartir alimentos u objetos personales como lapicero, lápices, útiles escolares, celulares, etcétera.
- 4.5 Se recomienda a cada trabajador y estudiante realizar la limpieza de su espacio de trabajo al inicio y al término de sus actividades laborales o académicas utilizando la solución etanol 70%. Así como la limpieza diaria y frecuente de su material de trabajo y objetos personales.
- 4.6 Se debe mantener una ventilación natural en estos espacios permitiendo tener abierto las puertas y ventanas; no se recomienda el uso de ventiladores en espacios cerrados.
- 4.7 Los jefes de áreas y docentes vigilarán el uso correcto del cubrebocas, el cumplimiento de la sana distancia y canalizaran al consultorio Médico a personas con síntomas de enfermedad respiratoria.
- 4.8 Será posible brindar clases en espacios alternos más amplios y abiertos. Se recomienda no realizar actividades lúdicas o pedagógicas que impliquen contacto físico.



V. PROTOCOLO DE REVISIÓN MÉDICA

- 5.1 El médico realizará una evaluación médica para emitir recomendaciones al paciente. En caso de ser necesario se le invitará al paciente a acudir a una Unidad Médica y se le solicitarán sus datos de contacto para el seguimiento de su caso con motivo de descartar o confirmar enfermedad respiratoria o de COVID-19.
- 5.2 El personal médico notificará a las autoridades correspondientes de la UCEMICH sobre la persona que fue identificada con síntomas de enfermedad respiratoria o de COVID-19 y dará aviso a su coordinador en caso de ser alumno(a) o a su jefe inmediato en caso de ser trabajador.
- 5.3 Cuando se haya identificado un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por el Sector Salud, se activará el código Sanitario según lo establecido en el apartado VI.
- 5.4 Para el retorno a sus actividades laborales o académicas a las instalaciones de la Universidad, la persona diagnosticada con enfermedad respiratoria o de COVID-19 deberá presentar al Consultorio Médico un certificado expedido por el Sector Salud donde se notifique que se ha recuperado.

VI. CÓDIGO SANITARIO

- 6.1 En caso de presentarse casos sospechosos o confirmados de COVID-19 se realizará el cierre provisional del área donde haya estado el caso sospechoso o confirmado para llevar a cabo una sanitización. Se podrá considerar el cierre provisional de más áreas según el número de personas sospechosas o confirmadas con COVID-19 con el fin de llevar a cabo una sanitización también en estas áreas.
- 6.2 En caso de que un alumno o trabajador sea diagnosticado como caso confirmado de COVID-19 se recomienda al paciente aislamiento en casa durante 21 o hasta su recuperación, dando continuidad a sus actividades en línea. Los casos sospechosos de COVID-19 y/o personas que estuvieron en contacto directo con un caso confirmado se recomienda el aislamiento preventivo en casa durante un máximo de 14 días, si el contacto es mediante un tercero podrán continuar con sus actividades de manera presencial y deberán estar al pendiente a la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria. Las personas vacunadas con al menos 2 semanas de su segunda dosis o dosis única requerirán aislamiento domiciliario sólo si presentan síntomas.
- 6.3 El Consultorio Médico realizará el seguimiento epidemiológico de los casos sospechosos y positivos a COVID-19 y en conjunto con el Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente considerar emitir nuevas medidas y recomendaciones conforme se comporte la dinámica de contagios en la Universidad.



VII. PROGRAMA DE SANITIZACION

El objetivo del protocolo es establecer una programación de sanitizaciones con el fin de reducir la carga viral de las áreas de trabajo como oficinas, aulas, biblioteca, laboratorios, auditorios, sala de juntas, cafetería, entre otros, para evitar posibles contagios por el COVID-19 a través de las superficies. Esta se realizará usando un desinfectante orgánico los días viernes en un horario que no interrumpa las actividades laborales y académicas, con el fin de mantener cerrada el área al menos 24 horas. El programa de sanitización es el siguiente:

MES	DÍAS	EDIFICIO
Agosto	6 y 20	Edificio central
	13 y 27	Edificio A y Edificio de Idiomas
Septiembre	3 y 17	Edificio central
	10 y 24	Edificio A y Edificio de Idiomas
Octubre	1, 15 y 29	Edificio central
	8 y 22	Edificio A y Edificio de Idiomas
Noviembre	5 y 19	Edificio central
	12 y 26	Edificio A y Edificio de Idiomas
Diciembre	3 y 17	Edificio central
	10 y 22	Edificio A y Edificio de Idiomas

VIII. LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

- 8.1 El personal de limpieza debe usar en todo momento su cubrebocas y guantes.
- 8.2 Se recomienda que realicen la limpieza de mesas, escritorios, perillas de las puertas, elevadores, manillas, barandales, pasamanos, entre otros, con un trapo limpio y húmedo con cloro al 3% o con la atomización de etanol 70%.
- 8.3 El trapo que se use para este procedimiento debe ser lavado con agua y jabón cada vez que sea usado en alguna área.
- 8.4 Se recomienda hacer una la limpieza de pisos con limpiador de pisos que elimine el 99.9% de bacterias, virus y hongos.
- 8.5 Está prohibido mezclar etanol con cloro para realizar la limpieza de superficies.
- 8.6 Todos los utensilios de limpieza utilizados deberán resguardarse en un área específica no sin antes haberse desinfectado con hipoclorito de sodio al 3% o con etanol 70%.



- 8.7 La preparación de cloro al 3% se realiza mezclando 2 o 3 cucharadas soperas de blanqueador comercial en un galón de agua (3.7 litros de agua).
- 8.8 Los botes y bolsas de basura deberán de ser rociados con etanol 70% antes y después de ser manipulados.


Mtro. Luis Enrique Flores Pantoja
Presidente del Comité de Seguridad Salud y
Medio Ambiente


Kevin Donald Sánchez Vega
Paramédico


L.C. Luis Flores Pérez
Secretario de Administración


Dr. Fidel Ramos Zalapa
Rector


Dra. Victoria Jocelyn González Partida
Consultorio Médico


Ana Cristina Estrada Briseño
Enfermera


Mtro. Gabriel Ayala Martínez
Secretario de Planeación


Mtro. Lamberino Campos Amezcua
Secretario Académico